





COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.municomayagua.com facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

SEPTIEMBRE 2016 / EDICIÓN #198

PUNTOS DE ACTA Y DICTÁMENES LEGALES

Pág. 2-14

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Pág. 15-18

PUNTOS DE ACTA

Pág. 19

COMAYAGUA, HONDURAS, CENTROAMÉRICA

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 455

Se recibió del Sr. Alcalde solicitud de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la Sociedad de Padres de familia del tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela, como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para uso de aula del tercer grado. Asignación que se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Sociedad de padres de familia Tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela	6,225.00
	Total ampliación de ingresos	6,225.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 281 Equipamiento de aulas tecnológicas Municipio de Comayagua	6,225.00
	Total de la ampliación de egresos	6,225.00

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal acuerda autorizar la ampliación presupuestaria solicitada debido a los fondos recibidos de la Sociedad de Padres de familia del tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra b) Folio 456

Se recibió del Sr. Alcalde, el Administrador Municipal y Contador la solicitud de aprobación para un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario, que se presenta a continuación:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN
	PARTIDA № 1		
05-02-469	Construcc. Adición y mejora obras urbanísticas	2290,238.48	
	FDP 294 Construcción de nuevo cementerio		
	Ciudad de Comayagua		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		30,000.00
	FDP 005 Mejoramiento centro de salud		
	Colonia Francisco Morazán		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		40,000.00
	FDP 280 Reparación de aula tecnológica		
	Barrio La Sabana		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		40,000.00
	FDP 319 Construcción de cielo falso APS		
	Colonia Iván Betancourth		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		45,000.00
	FDP 331 Mejoramiento escuela Ramiro H. Moreno		
	Barrio La Zarcita		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		30,000.00
	FDP 332 Mejoramiento escuela Ramón E. Cruz		
	Barrio Lourdes		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		30,000.00
	FDP 333 Mejoramiento escuela Ramón Ortega		
	Barrio Santa Lucia		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		150,000.00
	FDP 334 Construcción cerca perimetral caja rural		
	Aldea Cacahuapa		

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN
	PARTIDA № 1		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares	2290,238.48	57,000.00
	FDP 311 Construcción y mejora de viviendas		
	Municipio de Comayagua		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		30,000.00
	FDP 335 Mejoramiento iglesia rey soberano Barrio La Zarcita		
05 02 462	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		F0 000 00
05-02-463	FDP 336 Mejoramiento iglesia católica		50,000.00
	Barrio San Juan		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		109,000.00
05-02-465	FDP 337 Construcción de iglesia católica		109,000.00
	Aldea El Duraznal		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		57,000.00
	FDP 338 Mejoramiento iglesia católica		37,000.00
	Aldea Buenos aires		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		96,002.00
	FDP 339 Construcción de pisos saludables		,
	Aldea El Ocotillo		
05-02-464	Construcc. Adición y mejora sistema de agua potable		525,250.00
	FDP 125 Construcción de pilas movibles		
	Municipio de Comayagua		
05-02-481	Construcc. Adición y mejora sistema energía eléctrica		1000,986.48
	FDP 265 Apoyo escuela municipal de música		
	Municipio de Comayagua		
	PARTIDA N° 2		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares	600,000.00	
	FDP 088 Construcción de cubículos comerciales		
	Barrio Los Lirios		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		200,000.00
	FDP 080 Restauración casa familia Castillo		
	Barrio San Francisco		

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 080 Construcción centro municipal de juventud Barrio Arriba		
05-02-467	Construcc. Adición y mejora lugares de recreación FDP 190 Mantenimiento áreas públicas de recreación Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	2890,238.48	2890,238.48

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal autoriza el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Letra d) Folio 460

Se recibió nota firmada por el Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar en la que remiten para aprobación el Presupuesto de egresos (gastos) para el trimestre de agosto a octubre 2016 en las líneas 05-05 FCAS-AECID y que se detalla a continuación:

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER PRESUPUESTO DE APROBADO 2016	EJECUTADO A: 31/07/2016	CÁLCULO MUNICIPAL
200	110 210	121 128 211	SERVICIOS PERSONALES PERSONAL PERMANENTE Sueldos y salarios básicos Contribuciones patronales para el seguro social SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIOS BASICOS Energía eléctrica	1743,744.88 1743,744.88 1670,320.00 73,424.88 2296,559.85 91,901.92 44,901.92	1394,582.06 1394,582.06 1330,432.68 64,149.38 1811,191.49 67,041.73 35,211.44	897,184.50 897,184.50 870,431.66 26,752.84 3447,631.14 108,602.69 78,701.10
		214 216	Teléfono, télex, telefax y telégrafo público Correos e Internet	22,000.00 25,000.00	17,743.78 14,086.51	20,719.80 9,181.79

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER PRESUPUESTO DE APROBADO 2016	EJECUTADO A: 31/07/2016	CÁLCULO MUNICIPAL
	220		ALQUILERES Y DERECHOS	37,100.00	-	22,456.53
		229	otros alquileres y derechos n.c	37,100.00	-	22,456.53
	240		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	8,000.00	-	42,752.80
			MAQUINAS Y EQUIPOS			
		241	Mantenimiento y reparación de maquinaria,	8,000.00	-	42,752.80
			equipo de oficina y otros			
	250		SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	1816,206.92	1476,881.86	2394,233.83
		251	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	1299,189.92	1252,790.28	934,975.01
		255	Servicios Técnicos de Capacitación	90,000.00	-	67,598.98
		256	Servicios Técnicos Informática y Sistemas	-	-	27,472.56
		259	Otros servicios técnicos y profesionales	427,017.00	224,091.58	1364,187.28
	260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20,400.00	19,400.00	190,561.12
		265	Comisiones y Gastos Bancarios	1,000.00	-	297.62
		266	Publicidad y propaganda	19,400.00	19,400.00	190,263.50
	270		PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	143,477.91	85,516.91	363,383.44
		272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	80,000.00	56,414.00	76,857.46
		275	Transporte y Otros Gastos de Viaje A	63,477.91	29,102.91	286,525.98
	290		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	179,473.10	162,350.99	325,640.72
		291	Servicios de ceremonial y protocolo	135,488.00	135,313.92	319,142.78
		299	Otros Servicios no personales no clasificados	43,985.10	27,037.07	6,497.95
300			MATERIALES Y SUMINISTROS	313,235.49	150,138.55	560,658.57
	310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	30,000.00	17,000.00	92,439.21
		314	Productos Agroforestales	30,000.00	17,000.00	92,439.21
	340		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	-	-	65,584.10
		343	Llantas y Neumáticos	-	-	65,584.10
	350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y	111,948.02	92,249.16	122,271.89
		252	LUBRICANTES			40.642.60
		353	abono y fertilizantes	20,000,00	17 000 00	40,613.60
		354	insecticidas, fumigantes y otros	20,000.00	17,880.00	33,356.27
	360	356	Combustible y lubricantes	91,948.02	74,369.16	48,302.03
	360	264	PRODUCTOS METALICOS	96,153.28	-	94,750.34
	200	364	Herramientas menores	96,153.28	40 000 20	94,750.34
	390		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	75,134.19	40,889.39	185,613.02

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER PRESUPUESTO DE APROBADO 2016	EJECUTADO A: 31/07/2016	CÁLCULO MUNICIPAL
		391	Elementos de Limpieza	15,000.00	340.89	27,228.28
		392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	35,134.19	26,244.50	22,893.80
		399	Otros materiales o suministros	25,000.00	14,304.00	135,490.94
400			BIENES CAPITALIZABLES	501,357.68	320,443.32	557,493.56
	420		MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	20,000.00	-	112,067.44
		421	Adquisición de equipo nuevo de oficina	-	-	26,643.58
		424	Adquisición equipos de computación	20,000.00	-	85,423.86
	450		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y OTROS	-	-	8,198.27
		452	Adquisición de equipo telefónico	-	-	8,198.27
	460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANITICAS	481,357.68	320,443.32	437,227.85
		464	Construcción, Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable	481,357.68	320,443.32	437,227.85
			Total General	4854,897.90	3676,355.42	5462,967.78

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal acuerda autorizar las modificaciones en el Presupuesto en las líneas 05-05 FCAS-AECID para cubrir los gastos del trimestre de agosto-octubre 2016 expuestos por el Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua.

Letra e) Folio 465

Se recibió del Juez Municipal en respuesta a solicitud de la Corporación, un informe sobre la investigación realizada en el punto de taxis que se encuentra al costado oeste del Hospital Santa Teresa. En el informe manifiesta que operan 10 taxis con Números 273, 347, 270, 609, 163 en sustitución del 284, 135, 111, 088, 464 y 284. Habiendo agregado al taxi 460 del cual se deben los impuestos desde el año 2007. Todos los conductores de estas unidades están debidamente certificados, con relación a su procedencia unos son vecinos de Comayagua y otros de municipios aledaños como La Paz, La Villa de San Antonio, Lejamaní. Algunos con pago de impuestos al día y otros con mora o planes de pago.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal acuerda solicitar al Juez Municipal complemente la información con recomendaciones y amplíe la situación en que se encuentra el sitio donde se pretende establecer el punto y brinde su opinión sobre si procede o no el funcionamiento de ese punto de taxis.

Letra f) Folio 465

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de las conciliaciones bancarias del mes de Agosto del año 2016 de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad en los bancos y que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps 44,906,337.46 Lps. 46,244,628.36
Total Ingresos del Mes	Lps. 16,512,096.27
Total Egresos del Mes	16,252,191.38
Depósitos por transferencias entre cuentas	12,092,400.68
Retiros por transferencias entre cuentas	12,092,400.68
Saldos según Bancos al 31/08/2016	46,504,533.25
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	846,005.38
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	1,641,120.35
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/08/2016	Lps. 47,299,648.22

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las conciliaciones bancarias del mes de Agosto 2016.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra g) Folio 466

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

SALDO ACTUAL	USD	99,654.42
Más intereses devengados al 31/08/2016		635,76
Menos debito por comisión del banco		1.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		225,499.83
Saldo del Mes anterior	USD	324,519.49

Cabe hacer notar que por disposición de la Comisión de Banca y Seguros los traslados de cuentas de dólares a cuentas de lempiras tienen que ser tramitados a través del Banco Central de Honduras y en este caso el proceso del traslado que se realizo en el mes de agosto por \$ 225,499.83 no fue ingresado a la cuenta en lempiras en el mismo mes, esto hace que no se vea reflejado el monto anterior en la cuenta de cheques 11-701-002023-4 en el informe de agosto del 2016.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto,2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra h) Folio 467

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	7,168,306.55
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA		331,122.62
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		238,622.15
Más intereses devengados al 31/08/2016		16,449.71
SALDO ΑCTUAL	USD	6.615.011.49

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto 2016, producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra j) Folio 468

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por el **Sr. LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ** sobre Constancia de posesión de un inmueble clave Catastral SURE 0301-0532-01402 ubicado en la Colonia Betancourt.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el señor LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el señor Leonzo Montoya Rodríguez, para que se extienda constancia de posesión de un inmueble ubicado en la Colonia Iván Betancourt de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la correspondiente consulta de la ficha catastral con clave catastral 0301-0532-01402 establece que dicho inmueble es de naturaleza jurídica PRIVADO, conforme constancia de situación catastral extendida por la Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de Propiedad de esta ciudad, la cual, no otorga derechos de posesión ni propiedad.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que no es procedente extender constancia de posesión de inmueble a favor del señor Leonzo Montoya Rodríguez, pues el mismo es de naturaleza jurídica PRIVADO.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal acuerdo que no es procedente extender constancia de posesión de inmueble a favor del **Sr. LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ**, pues el mismo es de naturaleza jurídica **PRIVADO**.

UIS FERNANDO HENRIQUEZ CHINCHILLA ASESOR LEGAL

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra k) Folio 468

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la apoderada legal de la **Sociedad INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. de R.L de C.V**. para que se le exonere del pago de impuestos.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Abogada Diana E. Handal de Ordoñez,-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Abogada, actuando como Apoderada de la Sociedad Mercantil denominada INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V., para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración,-CONSIDERANDO: Que dicha Sociedad Mercantil ha adjuntado Constancia extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Economico, de que dicha Empresa exporta camote y que dicho producto es clasificado como producto no tradicional de exportación.-CONSIDERANDO: Que se exonera del pago del mencionado impuesto, a los exportadores de productos clasificados como no tradicionales.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 79 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, DICTAMINA: Que ha lugar a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V., para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios.

LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA ASESOR LEGAL

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto por el Art. 79 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, dictamina que a lugar a la solicitud presentada por la Sociedad INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V. para que se le exonere del pago de impuestos de industria, comercio y servicios.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra I) Folio 469

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA**, para que se le pueda exonerar o disminuir el pago en concepto de multa por la falta de pago del impuesto vecinal del año 2015, que no se hizo efectivo el 31 de mayo 2016 por razones ajenas a su voluntad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoria Legal Municipal de Comayagua, reunido con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil Corporacion Dinast Planta Abumur Comayagua.-CONSIDERANDO: Que ha versido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA, para que se le pueda exoserar o disminuir el pago es concepto de multa por la falta del pago del impuesto vecinal del año 2015, que no se hizo efectivo a fecha 31 de mayo del año 2016 por mirones ajunas a su voluntad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprofue o imperitur todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicha Sociedad Mercantil no ha pagado en el plazo legal mencionado, el impuesto vecinal correspondiente.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, las Alcaldias no paeden ni ostin autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, nat multas, las normas o casilquier otro recargo.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispoesto por el mescionado Articulo, DICTAMINA: Que so ha lugar a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada CORPORACION DENANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA, para que se le exonere o disminuya el pago de la respectiva multa del 25% en concepto de la fulta de pago del impuesto vecinal dentro del plazo legal.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto por el Art. 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, las Alcaldías no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, por tanto, acuerda que no a lugar la solicitud presentada por la Sociedad mercantil **Corporación Dinant Planta Abumar Comayagua**, para que se le exonere o disminuya el pago de la respectiva multa del 25% en concepto de la falta de pago del impuesto vecinal dentro del plazo legal.

ASESOR LEGAL

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra II) Folio 470

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre en la que solicita que los Departamentos Municipales correspondientes se abstengan de otorgar permisos de construcción, cortes de árboles, permisos de operación de negocios y demás en los terrenos que fueron ocupados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Empresa Asociativa para que los Departamentos Municipales correspondientes, se abstengan de otorgar permisos de construcción, cortes de árboles, permisos de operación de negocios y demás, en los terrenos que antes fueron ocupados por la Secretaria de Agricultura y Ganadería.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicha Empresa Asociativa no ha adjuntado la correspondiente personería jurídica que acredite la comparecencia legal de la Junta Directiva proponente.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que previo a resolver lo solicitado por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre, que adjunten la correspondiente personería jurídica.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal en base a dictamen legal acuerda que previo a resolver lo solicitado por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre, que adjunten la correspondiente personería jurídica.

SESOR LEGAL

TENRIQUEZ CHINCHILLA

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 5) Folio 479

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

El vice alcalde informó que ha solicitado la comparecencia de la Ing. Martha Mayes Jefa del DMA para que informe sobre los avances de la comisión integrada para analizar la solicitud presentada por la Empresa Navega Tigo. La que manifestó que habiendo revisado la documentación presentada por la empresa como requisito para la extensión del permiso de construcción del proyecto, la comisión estableció los siguientes lineamientos:

- a) Presentar un informe de actividades a realizar en los siguientes tres meses una vez iniciado el proyecto en base al contrato firmado con MI AMBIENTE e incluir el plano de forma individual de cada Nodo, que sea elegible, con su respectiva simbología de equipo y materiales a utilizar.
- b) Según lo acordado en reuniones previas, por razones administrativas, el Centro Histórico se manejará como un Nodo independiente y se mantendrá continua comunicación con el proyecto de cableado subterráneo en el Centro Histórico de la ciudad y así poder definir el tipo de instalación en este sector.
- c) Para la colocación de postes se debe solicitar inspección y aprobación a los Departamentos de Gestión y Planificación Urbana y el Departamento Municipal Ambiental para evitar que se provoque daños a la propiedad privada y/o daños a terceros.
- d) Identificar los postes, equipo y cable instalado en campo, según lo establecido en las medidas de control ambiental adjuntas.
- e) Cumplir las medidas de control ambiental establecidas en el Contrato #ALAS-0000151-2016, emitido por MI AMBIENTE y
- f) Identificar al personal, durante la ejecución el proyecto.

Según el presupuesto adjunto se presenta instalación de 13000 ft (pies lineales) =3962.4 m de fibra óptica; 656,812 ft= 200196.3 m de cable coaxial y 52 postes de madera. Se hará un pago único de instalación en base al Plan de Arbitrios como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TASA	TOTAL LPS.
Fibra Óptica Cable Coaxial Postes de Madera de 25'	3962.40 m 200196.3 m 52	L. 3,00 por metro lineal L. 3,00 por metro lineal L. 100.00	11,887.20 600,588.90 5,200.00
TOTAL			617,676.10

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Se establece un pago mensual por uso de espacio público en base a las tablas del Plan de Arbitrios como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TASA	TOTAL LPS.
Fibra Óptica Cable Coaxial Postes de Madera de 25'	3962.40 m 200196.3 m 52	L. 0.50 por metro lineal L. 0.50 por metro lineal L. 1.00	1,981.20 100,098.15 52.00
TOTAL			102,131,35

RESOLUCIÓN:

La Corporación Municipal emite el siguiente acuerdo Municipal:

ACUERDO MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

CONSIDERANDO: Que entre sus facultades legales esta investida de las de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad de la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que el plan de arbitrios es un instrumento local y fiscal que norma los cobros o valores a pagar por los servicios y tasas que presta la Municipalidad a los usuarios y/o contribuyentes.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades de que esta investida la Alcaldía y en aplicación de los artículos No. 25, numerales 1, 6 y 19 de La Ley de Municipalidades y Artículos No. 11, 13 y 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **DECRETA:**

Artículo No.1

Reformar los artículos No. 127 y Articulo No. 159 del vigente Plan de Arbitrios aprobado para el año 2016, los que se leerán así:

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Articulo No. 127:

Para nuevas instalaciones de antenas de comunicación e instalaciones ya existentes y torres de conducción de cables aéreos/Subterráneo y fibra óptica o/y señales inalámbricas y sistemas similares en el resto del término municipal, como: Las antenas de Telefonía, Radio Emisoras, y televisión deberán obtener de parte de la Municipalidad un permiso de operación anual de acuerdo a la siguiente tabla:

INSTALACIONES	PRECIO EN L. TASADO ANUALMENTE
Radio Aficionado por antena.	100.00.
Radio Emisora Local por antena	1,000.00
Radio Emisora Nacional por antena	10,000.00
Radio Navegación por antena	5,000.00
Televisión Local por antena	3,000.00
Televisión Nacional por antena	20,000.00
Televisión de cable por antena	5,000.00
Torres para la colocación de antenas	5,000.00
Torres de conducción eléctrica c/u	500.00
Monopolios	100,000.00
Líneas de conducción para sistemas de comunicación por cable	L.3.00 por metro
subterráneo /Aéreos	lineal instalado
	anuales
Otras antenas	15,000.00

Artículo No. 159:

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE y la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL lo mismo que otras personas naturales o jurídicas que presten servicio de energía y telecomunicaciones (televisión por cable, Internet y cualquier otro servicio) a la población y que por este hecho tengan que ocupar espacio físico en las calles y avenidas. Lo mismo del espacio aéreo está en la obligación de pagar a la Municipalidad los derechos de Servidumbre Empresa Nacional de Energía Eléctrica por cada poste en la zona urbana pagará un monto de L. 1.00 por mes. La Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL por cada poste pagara L. 1.00 por mes.

La ENEE ó cualquier empresa del Estado que utilice sistema de cableado aéreo, pagará un permiso de servidumbre por L. 0.50 por metro lineal por uso del espacio aéreo; las empresa de comunicaciones privadas, pagarán L. 0.50 mensual por metro lineal por uso del espacio aéreo.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Articulo No. 2

El presente acuerdo Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Ciudad de Comayagua a los diecinueve días del mes de septiembre del 2016. Firma: Carlos Miranda, Alcalde. Manuel de J. Cartagena, Vicealcalde; José Antonio Alcerro; Guillermo Enrique Peña; Irasema Vides; Carlos A. Suazo; Francisco Pastor Valdez, Alberto Emilio Cruz, Luis Alonso Fuentes, Alejandra Lagos, Wilfredo Fernández Cisneros, Mirtala C, Flores Arévalo.

Letra b) Folio 487

El señor alcalde expone que ha recibido deposito del Banco de los Trabajadores, S.A. como devolución de valores que corresponden al bono educativo y que no fue retirado por los beneficiarios en el tiempo que establece la institución bancaria por lo que se somete a su consideración para poder realizar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos y que se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
280-03	Reintegro y Devoluciones Banco de los Trabajadores S. A.	114,800.00
	Total de la ampliación de ingresos	114,800.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
05-02-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales FDP 250 Bono educativo municipal Municipio de Comayagua	114,800.00
	Total de la ampliación de egresos	114,800.00

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido depósito del Banco de los Trabajadores, S.A. como devolución de valores que corresponden al bono educativo.

Letra e) Folio 489

Se recibió nota de la Sra. Ana Hernández y el Sr. Héctor Godínez, Coordinadora y Sub Coordinador de la CCT donde solicitan a la Corporación se les invite a presenciar los diferentes procesos de licitación que se realizan en la Municipalidad para dar fe de la transparencia de los procesos y cumplir con las atribuciones que la ley les confiere.

RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal resuelve que el Sr. Alcalde girará una nota al administrador y al auditor para que en cada una de las licitaciones públicas y privadas se invite al Sr Comisionado y la representatividad de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Secretaria Municipal

Gaceta Municipal de Comayagna

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA



Fue creada por iniciativa del Alcalde Municipal de Comavagua. Miranda, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del arte y la cultura de este municipio. Está integrada por niños y jóvenes entre 5 a 18 años de edad, algunos gozan de becas por parte de la Alcaldía de Comayagua, que consiste en recibir clases completamente gratis; por otro lado, se les imparte clases a 15 niños especiales del Centro Rehabilitación Integral (CRIC) y el Hogar Nazareth, además, se está trabajando para convertir a Comayagua en la ciudad cultural más importante de Honduras.

AVISO DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DECRETO 130-2016

Estimado Contribuyente:

Ya está en vigencia el decreto de **Amnistía que le exonera el 100% de los recargos, multas e intereses** en el pago de sus impuestos atrasados hasta el 31 de diciembre de 2015.

Aproveche esta oportunidad para estar al día con sus impuestos

El plazo vence el 29 de diciembre de 2016.

— SEPTIEMBRE 2016/EDICIÓN #198 —